

Nombre del trámite:	Coxiella DIAGNÓSTICO MOLECULAR EN MUESTRA CLÍNICA
Descripción:	Técnica de detección de <i>Coxiella</i> mediante la amplificación de gen específico para la especie.
Detalles:	Ensayos: Detección molecular en muestra clínica de Coxiella.
	Métodos: Reacción de Polimerasa en Cadena en tiempo real.
	Requisitos previos: No aplica.
	Tipo de Muestra: Sangre con EDTA o tejido afectado.
	Volumen muestra pediátrica y adulto: 500 μl o 1gr de tejido.
	Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: Tubo polipropileno estéril tapa rosca, nombre completo de paciente, refrigerado por un tiempo máximo de 72 hrs., posterior a ese tiempo, congelar a -20°C y enviar en esa condición. Triple embalaje.
	Criterio de rechazo: Muestra sin formulario, identificación en formulario no coincide con datos de las muestras. Envase con rótulo incorrecto o sin rotular. Envase primario quebrado. Envase con derrame en contenedor secundario. Muestras repetidas del mismo paciente en distintos tubos con la misma fecha de obtención de la muestra.
	Código interno: 2127019
Beneficiarios	Usuarios públicos o privados derivados por los Centros Asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Muestras Clínicas (B-2) - Sección Bacteriología
Paso a paso para realizar el trámite en Oficina	<ol> <li>Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior.</li> <li>Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago.</li> <li>Horario Toma de Muestras: No aplica.</li> </ol>
	<ul> <li>Horario Recepción de Muestras: De lunes a jueves entre las 8:00 y las 17:00 horas; viernes entre las 8:00 y las 16:00 horas.</li> </ul>
	3. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción de muestras.
	4. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.
	<ol> <li>El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda.</li> </ol>



	6. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser
	estos: a. Retirados de manera presencial por el paciente o cliente,
	mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado.
	b. Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se requiere:
	fotocopia de la cedula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del
	examen y comprobante de retiro de resultado.
	c. Retirados por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial.
	d. Enviado desde Oficina de Partes ISP a los usuarios de región
	Metropolitana y regiones, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente.
	7. Consultas vía online en plataforma OIRS
	https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Paso a paso para realizar el trámite en Línea	<ol> <li>Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático "Formularios ISP" al correo electrónico coordinacionredes@ispch.cl . Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página https://formularios.ispch.gob.cl/.</li> <li>Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.</li> </ol>
Tiempo realización:	7 días hábiles.
Vigencia:	La vigencia de los Informes de Vigilancia es definida por la Autoridad Sanitaria.
Costo:	<u>Ver Costo</u>
Marco legal:	Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia